

Senado y Cámara de Diputados
a Provincia de Buenos Aires
sancionan conforme a la

Ley 11578

Art. 1º

.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de San Rafael, Provincia de Mendoza, con destino a la Delegación Municipal Distrito-Monte Comán, un (1) vehículo automotor patrimonio de la jurisdicción 02-GOBERNACION cuyos datos censales se detallan a continuación:

- Registro Oficial: nº 20.246, Dominio: B-2.294.561, Marca: Ford, Modelo F-100, Año: 1979, Tipo Pick-Up, Motor: nº 451.250, Chasis: nº RPA 168.760.

Art. 2º

.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Manfredi, Provincia de Córdoba, un (1) vehículo automotor patrimonio de la Jurisdicción 02-GOBERNACION cuyos datos censales se detallan a continuación:

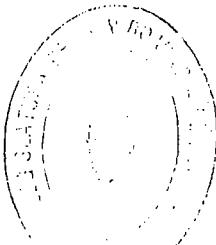
- Registro Oficial: nº 19.505, Dominio B-2.218.272, Marca: Rastrojero, Año 1975, Tipo: Pick-Up, Motor nº 446.335, Chasis nº P68-332.398.

Art. 3º

.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires